



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 008 DE 18 de noviembre de 2022

***“Por el cual se refrenda el Acuerdo N. 003 del 2 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”***

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL,

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 1996, *“establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. Así mismo, señala el mencionado Decreto que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda – Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital”*.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ** 





## ACUERDO No. 008 DE 18 de noviembre de 2022

### *“Por el cual se refrenda el Acuerdo N. 003 del 2 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”*

Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuestal del 22 de septiembre de 2017 establece el proceso para realizar traslados presupuestales internos sin que los agregados presupuestales se modifiquen.

Que mediante el Decreto 540 de diciembre 24 de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones consistente en un traslado presupuestal de los Proyectos de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá y 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá, al Proyecto de Inversión 7649 - Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá, por la suma de \$231.520.938, que se encuentran asociados al fondo “3-100-1001 | VA-Administrados de destinación específica”, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro de contracréditos

<b>Propósito:</b>	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política					
<b>Programa estratégico:</b>	01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes					
<b>Programa:</b>	21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural					
Meta Producto PDD	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Posición Presupuestaria	Elemento PEP	Fondo	Contracrédito
157 - Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá	7611-Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	1 - Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá	O2320202009964 12 - Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	PM/0213/01 16/3302073 7611	3-100-1001	\$142.194.971
153 - Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como	7639-Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural	1 - Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de	O2320202008813 01 - Servicios interdisciplinarios de investigación básica	PM/0213/01 13/3301053 7639	3-100-1001	\$89.325.967





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 008 DE 18 de noviembre de 2022

**“Por el cual se refrenda el Acuerdo N. 003 del 2 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”**

construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.	en Bogotá	memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad.				
--	-----------	--	--	--	--	--

Que los recursos a contracreditar se trasladarán al proyecto 7649, con el fin de adelantar los estudios técnicos y diseños para el equipamiento “Espacio pedagógico comunitario – Aulas polivalentes”, necesario para la preservación, divulgación y apropiación del patrimonio ambiental; que contribuirán a la consolidación del Parque Jaime Beltrán como zona de espacio público abierto para el disfrute de la comunidad y continuar con el proceso de activación del parque con una perspectiva integral de sostenibilidad, promoción y mercadeo, orientado en la recuperación y el fortalecimiento de la actividad productiva y ampliación de la divulgación de esta área protegida.

Que lo anterior tiene sustento en la suscripción del Documento Adicional No. 1 al Convenio Interadministrativo 285 de 2021 suscrito con el IDT, en el cual su cláusula primera establece “(...) Adicionar el valor del convenio interadministrativo No. 285-2021 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280'000.000)**, como aportes en dinero de IDT quedando el convenio con un valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$980'000.000)**”.

Que en el presupuesto del IDPC existen recursos disponibles asociados al fondo “3-100-1001” que pueden ser objeto de traslado entre proyectos de inversión; de los \$280.000.000 requeridos (objeto de la adición del Convenio 285 de 2021), se utilizarán \$231.520.938 para efectuar el movimiento de recursos. En este sentido, los recursos que se trasladarán al proyecto 7649, se harán con el siguiente detalle:

### Cuadro de créditos

Propósito:	02 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática					
Programa estratégico:	08 - Cuidado de todas las formas de vida					
Programa:	31 - Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región					
Meta Producto PDD	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Posición Presupuestaria	Elemento PEP	Fondo	Crédito

Calle  
12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



*Handwritten signature*



ACUERDO No. 008 DE 18 de noviembre de 2022

**"Por el cual se refrenda el Acuerdo N. 003 del 2 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"**

229 - Generar la activación de un (1) parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	7649-Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	1 - Generar la activación de un (1) parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	O2320202009964 12-Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	PM/0213/01 16/3302030 7649	3-100- 1001	\$231.520.938
---	---	---	--	----------------------------------	----------------	---------------

Que mediante comunicación No. 2-2022-114937 del 22 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 02 de septiembre de 2022, revisó y dio concepto favorable a la modificación en el presupuesto de inversión por traslado de recursos entre proyectos.

Que en atención a las observaciones realizadas por los profesionales de apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante reunión realizada el 23 de septiembre de 2022, se informó al Instituto que el acuerdo debe ser firmado una vez se emita el concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2022EE471225O1, Traslado Interno No. 4000029740, de fecha 10 de octubre de 2022, que soporta el movimiento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Refrendar lo estipulado en el Acuerdo No. 003 **"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos de Inversión, para la vigencia fiscal 2022"**, aprobado por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y firmado el 2 de septiembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 008 DE 18 de noviembre de 2022

*“Por el cual se refrenda el Acuerdo N. 003 del 2 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”*

**ARTÍCULO 2.** Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, a la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio y a la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO 3.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los (18) días del mes de noviembre de 2022

**YANETH SUAREZ AGERO**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA (e)

**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector Gestión Corporativa